

Análisis de contexto de la conciliación extrajudicial en derecho- 2016

Dirección de Métodos Alternativos
de Solución de Conflictos

Bogotá, DC, abril, 2018

Análisis de contexto de la conciliación extrajudicial en derecho¹ 2016

Introducción

El propósito de este análisis es describir el comportamiento de la utilización de la conciliación en derecho en Colombia, desde el 2007 a 2016, así como comparar la conciliación en derecho con los resultados estadísticos de la Justicia formal, de manera principal.

Para ello, se emplea la información disponible del Sistema de información de la conciliación – SIC correspondiente a las estadísticas de 2007 a 2015 y del Sistema de Información de la conciliación, el arbitraje y la amigable composición – SICAAC² para el 2016. Esta información fue consultada del Sistema de Estadísticas en Justicia administrada por la Oficina de Información en Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho. En el periodo analizado, de los operadores avalados para el ejercicio de la conciliación en derecho solo registran información en el Sicaac los de los centros de conciliación; durante el 2017 se vienen incorporando en el Sicaac los reportes de los notarios, los comisarios de familia, los defensores del pueblo, los inspectores de policía, los defensores de familia, los procuradores, entre otros.

Por otra parte, la fuente de información de la Justicia Formal fue utilizada el Informe al Congreso de la República gestión de la administración de Justicia del 2016, presentado por el Consejo Superior de la Judicatura.

En total, con esa información disponible se pudo determinar la participación de la conciliación en derecho en relación con la Justicia formal colombiana.

Resultados de la conciliación extrajudicial en derecho

En Colombia, la utilización de la conciliación en derecho ha venido en crecimiento. En efecto, de acuerdo con la información disponible³ se observa que en el año 2007 se registraron 72.715 casos atendidos por los centros de conciliación en el país, llega a un pico en el 2014 de 116.297 atenciones, mientras en el 2016 sumaron 95.267 casos atendidos, lo que indica 3% de crecimiento promedio anual, en el periodo analizado. (Ver gráfica 1 y tabla 1).

¹ Elaborado por Luis Eduardo Alvarado, DMASC, MinJusticia, versión de mayo 5 de 2017

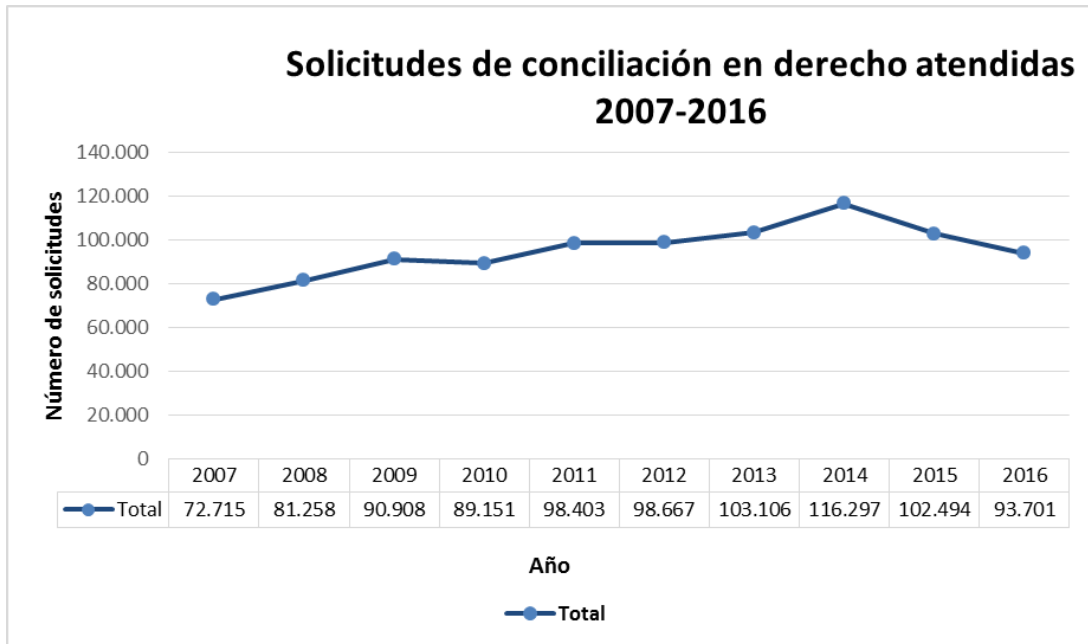
² Este Sistema entró a operar en enero de 2016

³ Del Sistema de Información de la Conciliación - SIC se tomaron las estadísticas de 2007 – 2015 y del Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición – SICAAC el año 2016.

Entre otras, una de las explicaciones del crecimiento de las conciliaciones en derecho es el incremento observado de los centros de conciliación. Así, en el 2007 funcionaban 286 y en el 2016 el MinJusticia tiene autorizados 374 centros de conciliación.

Igualmente, a abril de 2017, el número de conciliadores en derecho asciende a 12.626 y amigables componedores y árbitros 1.433 profesionales.

Gráfica 1. Comportamiento de la conciliación en derecho atendidas 2007 - 2016



Fuente: MJD – DMASC – SIC – SICAAC

Además, de las 948.266 solicitudes de conciliación en derecho registradas en el periodo analizado, el 38% llegaron a conciliación, el 24% registraron inasistencias y el 20% no llegaron a acuerdos, de manera principal (Ver tabla 1) .

Tabla 1. Resultados de la conciliación en derecho 2007 - 2016

Año	Conciliación	Asunto no conciliable	Inasistencia	No acuerdo	Otros resultados	Sin terminar	Total	Variación
2007	23.899	1.459	13.671	14.097	10.078	9.511	72.715	
2008	26.822	3.881	15.442	16.094	9.777	9.242	81.258	12%
2009	31.384	4.679	25.933	21.328	691	6.893	90.908	12%
2010	35.508	1.713	21.825	19.403	1.379	9.323	89.151	-2%
2011	34.651	951	21.344	19.360	6.933	15.164	98.403	10%
2012	34.082	912	24.254	18.792	9.792	10.835	98.667	0%
2013	42.314	425	25.499	18.866	8.260	7.742	103.106	4%
2014	51.184	599	27.599	19.561	8.180	9.174	116.297	13%
2015	42.174	426	24.981	20.083	7.995	6.835	102.494	-12%
2016	37.567	306	23.570	19.121	11.197	3.506	95.267	-7%
Total	359.585	15.351	224.118	186.705	74.282	88.225	948.266	3%
Participac	38%	2%	24%	20%	8%	9%	100%	

Fuente: MJD – DMASC – SIC – SICAAC

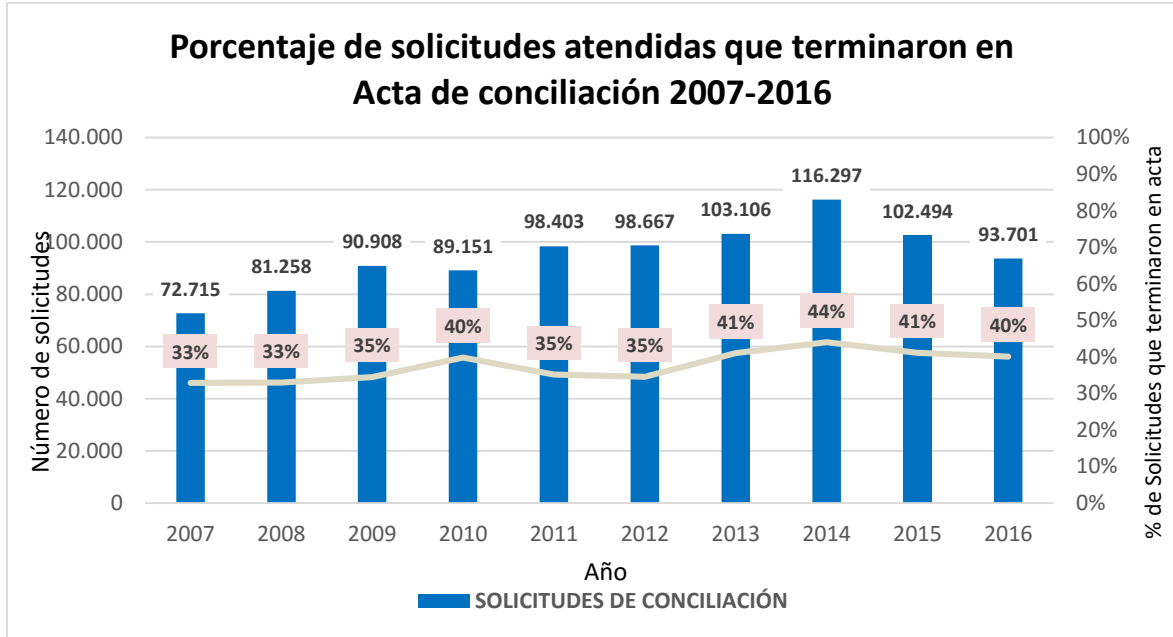
Ahora bien, el 70% del total de las conciliaciones en derecho fueron en temas civiles y comerciales, seguidos por el 26% en asuntos familiares, en forma principal, en el periodo 2007 a 2016. (Ver tabla 2)

Tabla 2. Naturaleza de los casos atendidos por la conciliación en derecho 2007 - 2016

Año	Civil y Comercial	Comunitario	Contencioso Administrativo	Especiales	Familia	Familiares	Laboral	No materia	Penal	Propiedad Intelectual	Total general
2007	54.451		27	2.031	14.377		113	1278	438		72.715
2008	62.659		41	1.607	15.113		128	1293	417		81.258
2009	68.101		92	1.518	18.385		151	1995	666		90.908
2010	64.691		22	1.436	20.730		134	1190	948		89.151
2011	69.703		27	1.584	23.604		168	2209	1.108		98.403
2012	71.154		28	1.903	22.652		169	1949	812		98.667
2013	70.680		25	1.418	28.703		96	1726	458		103.106
2014	74.206		40	1.169	38.572		129	1685	496		116.297
2015	68.492		22	1.123	30.555		112	1459	731		102.494
2016	62.547	229	189	513	28.751	141	131		703	497	93.701
Total	666.684	229	513	14.302	241.442	141	1.331	14.784	6.777	497	946.700
Participación	70%	0%	0%	2%	26%	0%	0%	2%	1%	0%	100%

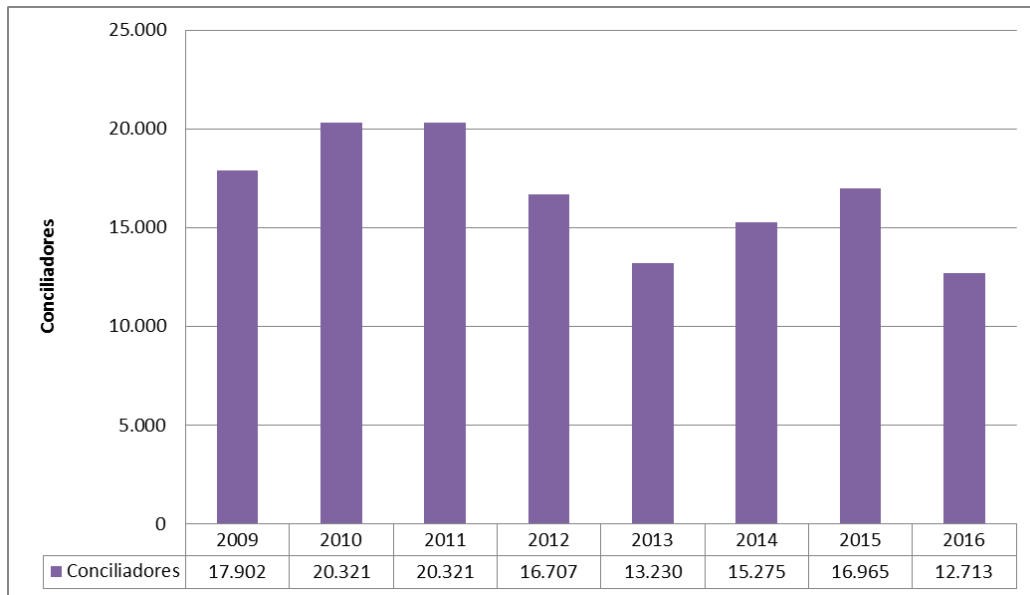
Fuente: MJD – DMASC – SIC – SICAAC

Gráfica 2. Porcentaje de solicitudes de conciliación en derecho que terminaron en acta de conciliación 2007 - 2016



De acuerdo con los resultados presentados en la gráfica 2, la conclusión que se puede obtener de esos números es que de cada 10 solicitudes de conciliación 4 llegan a conciliación, entre el 2007 a 2016.

Gráfica 3. Conciliadores en derecho activos



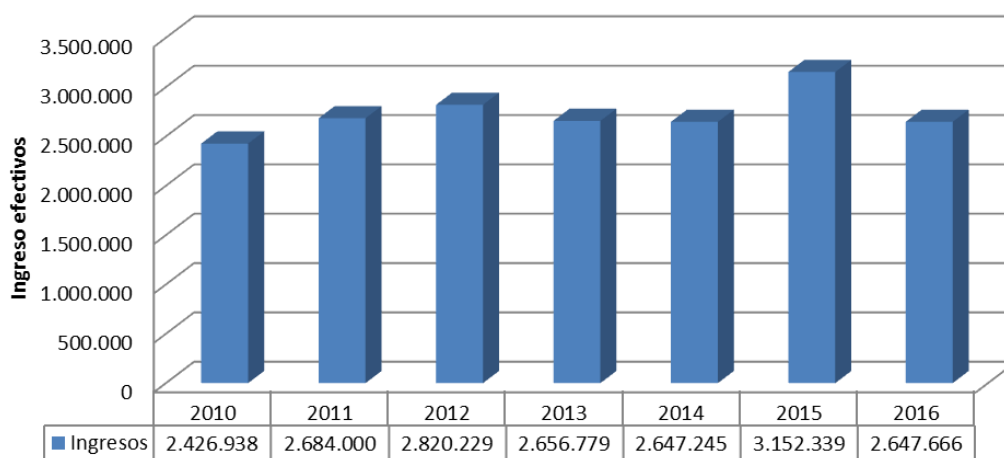
Fuente: MJD – DMASC – SIC – SICAAC

A manera de conclusión de esta primera parte se observa crecimiento de la utilización de la conciliación extrajudicial en derecho. La mayoría de temáticas atendidas son los casos civiles y comerciales y familiares. 4 de cada 10 casos llegan a un acuerdo de conciliación.

Resultados de la Justicia formal

De acuerdo con el informe al Congreso de la República sobre la gestión del Consejo Superior de la Judicatura establece que el comportamiento de los ingresos efectivos se han mantenido constantes con un promedio de 2.700.000 procesos anuales. (Ver gráfica 4)

Gráfica 4. Evolución de los ingresos efectivos 2010-2016



Fuente: Informe al Congreso de la República. Gestión de la Administración de Justicia 2016 Consejo Superior de la Judicatura – UDAE – SIERJU, página 147.

Así mismo, durante el 2016, en el capítulo 5 sobre la Evaluación de la administración de Justicia del mencionado informe establece que el 89% de los ingresos efectivos corresponden a la jurisdicción ordinaria. (Ver tabla 3)

Tabla 3. Movimiento de procesos por jurisdicción 2016

Jurisdicción	Ingresos efectivos	Participación egresos efectivos
Constitucional	367	0%
Disciplinaria	28.948	1%
Administrativa	183.511	10%
Ordinaria	1.682.687	89%
Total	1.897.513	100%

Fuente: Informe al Congreso de la República. Gestión de la Administración de Justicia 2016 Consejo Superior de la Judicatura – UDAE – SIERJU, página 150.

De estos, los que más participan en los ingresos efectivos de la Jurisdicción Ordinaria son los penales con el 40% del total, seguido de los procesos civiles con el 23% y los promiscuos con el 19%. (Ver tabla 4).

Tabla 4. Movimiento de procesos por la jurisdicción ordinaria 2016

Jurisdicción	Ingreso efectivos Procesos*	Participación egreso efectivos
Civil	392.300	23%
Familia	121.724	7%
Laboral	184.856	11%
Penal	666.463	40%
Promiscuo	314.072	19%
Sala Única	3.272	0%
Total jurisdicción ordinaria	1.682.687	100%

Fuente: Informe al Congreso de la República. Gestión de la Administración de Justicia 2016 Consejo Superior de la Judicatura – UDAE – SIERJU, página 150.

Nota (*) De los ingresos efectivos se tuvieron en cuenta las estadísticas de los procesos, no se tuvieron en cuenta las tutelas.

Comparativo entre los resultados de la Conciliación en Derecho y la Justicia formal

De acuerdo con los datos disponibles expuestos en la tabla 5, se puede determinar que las solicitudes de conciliación en derecho participan en el 5.4% en el total de los ingresos efectivos por procesos de la jurisdicción ordinaria.

Tabla 5. Comparativo entre la conciliación en derecho y la justicia formal 2016

Jurisdicción	Ingreso Efectivos Procesos*	Solicitudes conciliación en derecho	Participación
Civil	392.300	62.547	15,9%
Familia	121.724	28.751	23,6%
Laboral	184.856	131	0,7%
Penal	666.463	703	0,1%
Promiscuo	314.072		
Sala Única	3.272		
Total	1.682.687	92.132	5,4%

Fuente: Informe al Congreso de la República. Gestión de la Administración de Justicia 2016 Consejo Superior de la Judicatura – UDAE – SIERJU, página 150.

Nota (*) De los ingresos efectivos se tuvieron en cuenta las estadísticas de los procesos, no se tuvieron en cuenta las tutelas.

Además, en el 23.6% participa las solicitudes de conciliación en derecho de los asuntos de familia respecto a los ingresos efectivos de los procesos en la temática de familia y en el 15.9% en los casos civiles.

Corolario

- Las solicitudes de conciliación en derecho participan en el 5,4% del total de los ingresos efectivos de la jurisdicción ordinaria, en el 2016.
- Las solicitudes de conciliación en derecho sobre asuntos familiares participa en el 23,6% del total de los ingresos efectivos de los casos familiares de la jurisdicción ordinaria, en el 2016.
- Las solicitudes de conciliación en derecho sobre asuntos civiles participa en el 15,9% del total de los ingresos efectivos de los casos civiles de la jurisdicción ordinaria, en el 2016.
- Entre el 2007 y 2016 se han realizado 948.266 solicitudes de conciliación en derecho.
- El 70% corresponden a asuntos civiles y comerciales y 26% sobre casos familiares.
- El 38% de las solicitudes de conciliación en derecho terminan en actas de conciliación y 24% se registraron inasistencia de las partes.